Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
OSCE

COFOPRI
ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI Y EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de un parte el **ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL**, a quien en adelante se denominará **COFOPRI,** con RUC Nº 20306484479, con domicilio en Av. Paseo de la República N° 3135 – 3137, San Isidro, representada por su Directora Ejecutiva, doctora Carmen Magaly Beltrán Vargas, con DNI Nº 06784198, designada mediante Resolución Suprema N° 010-2010-VIVIENDA, del 24 de setiembre de 2010 y, de la otra parte, el **ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**, en adelante el **OSCE**, con RUC 20419026809, con domicilio en Av. Gregorio Escobedo, Cdra. 7 s/n, Jesús María, representado por su Presidente Ejecutivo, doctor Ricardo Julio Salazar Chávez, con DNI Nº 07827744, designado mediante Resolución Suprema Nº 010-2010-EF, en los términos y condiciones siguientes:

Secretaría General - OSCE

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Oficina de Asesoría Jurídica - OSCE

COFOPRI, creado por Decreto Legislativo Nº 803, publicado el 22 de marzo de 1996, es un Organismo Público autónomo adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dotado de personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico – registral, técnica, económica, financiera y administrativa. Tiene como función principal diseñar, normar, ejecutar y controlar el Proceso de Formalización de la Propiedad Predial y su mantenimiento en la formalidad, comprendiendo el saneamiento físico y legal y la titulación, la formulación del Catastro Predial en el ámbito rural y urbano y transferir capacidades y conocimientos a los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco del proceso de descentralización. Se rige por su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA.

Dirección de Servicios Institucionales - OSCE

El OSCE, creado por Decreto Legislativo Nº 1017, es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, para llevar a cabo sus fines, entre los cuales se encuentra: Velar por el cumplimiento y difusión de la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado. Se rige por su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF.